



Municipalidad Distrital de Inambari

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 143-2023-MDI/ALC-SG.

Mazuko, 24 de julio 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI



VISTOS: El EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NRO. 5034-2023, de fecha 07 de julio de 2023, presentado por el señor ANDRES SEBASTIAN VELIZ SANTO, presidente de la "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS) SANTA ROSA, solicitando el Reconocimiento y Registro del nuevo Consejo Directivo, periodo 2022-2024, distrito de Inambari, Provincial de Tambopata, Departamento de Madre de Dios; y el INFORME NRO. 121-2023-MDI/GDSySC-ATM/HCCCH, de fecha 11 de julio de 2023, emitido por el Responsable de la División del Área Técnica Municipal; el INFORME NRO. 354-2023-MDI/YGZ/GDSSM, de fecha 11 de julio de 2023, de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes; y el INFORME LEGAL NRO. 00225-2023-ALE-MDI; y,

CONSIDERANDO:



Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley Nro. 27972, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene a facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley;

Que mediante el Decreto Supremo Nro. 019-2017-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280 "Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento", en el artículo 20, inciso 20.1 y 20.2 las organizaciones comunales se constituyen previa autorización de la municipalidad distrital o provincial según corresponda y de acuerdo con el presente reglamento;



Que, mediante el Decreto Supremo Nro. 019-2017-VIVIENDA, en su artículo 118° señala que la función de la Municipalidad a través de la Unidad del Área Técnica Municipal es promover la formalización de Organizaciones Comunes de administración de servicios de saneamiento, autorizarlas, registrales y generar información sectorial de acuerdo con la ley marco.

Que, las Organizaciones Comunes tienen la obligación de registrarse ante la municipalidad cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el artículo Nro. 111 del Decreto Supremo Nro. 019-2017-VIVIENDA, donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a su inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunes de la respectiva municipalidad;

Que, mediante Acta, de Asamblea General Libro de Actas debidamente Legalizado por el Juez de Paz de Mazuko, de la "Junta de Administración de Servicios de Saneamiento" (JASS) SANTA ROSA, siendo las 02:00 PM, del 04 de diciembre de 2022, se reunieron los miembros de la JASS, para tratar como tercer punto de agenda, la Elección del Nuevo Consejo Directivo, para el periodo 2022-2024.

Que, mediante EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NRO. 5034-2023, de fecha 07 de julio de 2023, el señor ANDRES SEBASTIAN VELIZ SANTO, en su condición de Presidente electo del Consejo Directivo "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS) SANTA ROSA, distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, solicita el Reconocimiento y Registro del nuevo Consejo Directivo, en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunes" de la Municipalidad, petición que es procedente atender; de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6° de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.





Municipalidad Distrital de Inambari

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, como miembros del Nuevo Consejo Directivo de la Organización Comunal denominada: "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS) SANTA ROSA, del distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, por dos (02) años, del 04/12/2022 hasta el 04/12/2024, conformado por las siguientes personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO		DNI
		H	M	
PRESIDENTE	ANDRES SEBASTIAN VELIZ SANTOS	X		42350610
TESORERA	NATIVIDAD NEIRA CHACHAPOYAS		X	01125282
SECRETARIO	ELMER ABEL TURPO TURPO	X		47566325
VOCAL 1	AMANDA MOLLO FLORES		X	47635840
VOCAL 2	LUCILA DIAZ CCOYO		X	45345665

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONOCER, como Fiscal de la JASS, por tres (03) años, del 04/12/2022 hasta el 04/12/2025 a:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO		DNI
		H	M	
FISCAL	ABEL MAMANI QUISPE	X		41671647

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la Unidad del Área Técnica Municipal ATM, realice el Registro de la Organización Comunal en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, y al Área Técnica Municipal ATM de la Municipalidad Distrital de Inambari, para su conocimiento y demás fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, al Área Técnica Municipal ATM de la Municipalidad Distrital de Inambari, notificar al presidente y/o representante legal de la "Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento" (JASS) SANTA ROSA, del distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Soporte Técnico, realizar la publicación de la presente resolución en la Pagina Web de la Municipalidad distrital de Inambari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

CC:
GM
JTV/alcald
CACE/SG
ARCHIVO.



Municipalidad
Distrital

INAMBARÍ

Abg. Juan Carlos Lozano Llanos
DNI N° 45559548
ALCALDE